

	INVITACIÓN DIRECTA	MN-JU-001-FR 002
		VERSIÓN: 01

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD071-2020**, en atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa, el cual tiene por objeto: **“Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para los Diecisiete (17) Aires Acondicionados, de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A, que se encuentran al servicio en la Sede Principal (15) y en la Sede Funza - Cundinamarca (2). Así mismo para la instalación y puesta en funcionamiento de los aires acondicionados que requiera la Entidad.”**

El presente documento se permite adoptar el estudio previo que se anexa a la presente invitación y se ceñirá por las siguientes reglas y procedimientos:

- 1. PRESUPUESTO OFICIAL:** Hasta por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000)** INCLUIDO IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

**Nota 1:** El presente proceso se adjudicará por la suma de hasta **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**, para lo cual los mantenimientos preventivos será el menor valor ofertado dentro de las propuestas allegadas y el restante será para mantenimientos correctivos e instalaciones sin superar dicha suma.

**Nota 2:** Es de aclarar qué dentro de la ejecución del presente proceso, la Entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades o novedades que presenten los aires acondicionados y que para los mantenimientos preventivos se programarán trimestralmente durante la vigencia del contrato.

**Nota 3:** En caso de que La Entidad requiera del suministro/repuesto/mantenimiento de un ítem no previsto dentro del contrato, el Contratista lo suministrará previa verificación y autorización por parte del Supervisor del mismo, garantizando que dichos precios no superen las condiciones del mercado, para lo cual el contratista deberá aportar mínimo 2 cotizaciones del producto requerido y el supervisor deberá garantizar que los precios estén ajustados al mercado conforme a las verificaciones pertinentes, esto sin perjuicio que el supervisor pueda hacer las consultas al mercado de manera directa con el propósito que se pacte un valor justo del ítem no previsto.

En todo caso el contratista se compromete a suministrar dicho elemento conforme al precio que arroje la verificación ya señalada, el cual no podrá ser superior al menor valor que resulte del procedimiento ya señalado.

- 2. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:** La propuesta debe remitirse a más tardar el día **primero (01) de octubre de 2020 hasta las 03:00 P.M.**, a los correos electrónicos: [contratacion.directa@4-72.com.co](mailto:contratacion.directa@4-72.com.co) y [clara.vega@4-72.com.co](mailto:clara.vega@4-72.com.co), la cual deberá estar suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces.

	<b>INVITACIÓN DIRECTA</b>	MN-JU-001-FR 002
		VERSIÓN: 01

### 3. INFORMACIÓN GENERAL:

#### 3.1 Costos derivados de la participación en el proceso de contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del estudio de los documentos del proceso, la preparación y presentación de las ofertas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo del interesado.

#### 3.2 Interpretación de la invitación.

La presente invitación debe ser interpretada en su conjunto, de manera que sus disposiciones no sean entendidas en forma aislada ni contrariando su sentido general; por lo tanto, se entienden integrados a ella los Anexos que lo acompañan, así como las modificaciones que se expidan durante la presente Invitación para su correcta interpretación.

#### 3.3 Aceptación de los términos y condiciones.

La presentación de la propuesta es plena aceptación de las condiciones y requisitos consignados en la invitación, en las modificaciones que se profieran, de la información contenida en los escritos que se surtan entre LA EMPRESA.

Así mismo, implica para el proponente el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades y servicios objeto del presente proceso de selección; por lo tanto, la decisión de presentar o no propuesta, es exclusiva del interesado, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el proponente será responsable de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos entregados durante la ejecución del contrato, que llegare a suscribirse.


El sólo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a Servicios Postales Nacionales S.A., a aceptarla, ni confiere ningún derecho para la aceptación de la oferta y/o suscribir carta de aceptación con quienes efectivamente las presenten.

#### 3.4 Exclusión de responsabilidades por la información.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la Empresa Contratante y deberán respetar con arreglo a la Constitución Política de Colombia y a la ley, los derechos de autor y demás que correspondan conforme a los derechos de propiedad intelectual. El incumplimiento de lo anterior acarreará las sanciones contempladas en la ley.

Así mismo, el proponente será responsable por la información que suministre a la Empresa durante cualquier etapa del proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A., se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente, así como de analizar la documentación que en cada caso se presente como sustento de la Propuesta.

	<b>INVITACIÓN DIRECTA</b>	MN-JU-001-FR 002
		VERSIÓN: 01

### 3.5 Información confidencial.

Si en los documentos presentados, se incorpora información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, se indicará claramente tal circunstancia en la Propuesta y en el documento considerado como confidencial. En caso de calificar una información como confidencial, el proponente señalará cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

Servicios Postales Nacionales S.A., se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación y ante solicitud de autoridad competente. No obstante, la Empresa, sus funcionarios y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de dicha información.

### 3.6 Cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades

El oferente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar, de conformidad con lo contemplado en la Constitución Política, en la Ley, Decretos reglamentarios y las demás normas complementarias y concordantes.

Con la entrega de la propuesta, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

### 3.7 Jurídico legal

Además de las reglas previstas en la presente invitación, el Proceso de contratación directa y la carta de aceptación que surja con ocasión del mismo, se regirán por la Constitución Política, por el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A., así como por las demás disposiciones civiles y comerciales que regulen la materia o resulten pertinentes y aplicables de acuerdo con las leyes colombianas.

### 3.8 Información general para los proponentes

El proponente deberá examinar cuidadosamente la presente invitación, con el fin que su propuesta se ajuste en su totalidad a la misma, se debe tener en cuenta que las reglas contenidas en ella son de obligatorio cumplimiento y forman parte del respectivo contrato, en el caso de su adjudicación.


La presente invitación estará a disposición del interesado en participar en este proceso a partir del día señalado en el cronograma.

### 3.9 Cierre del proceso de invitación.

La presente invitación se cerrará en la fecha y hora prevista en el cronograma y se entregará en la forma establecida en la invitación.

Cumplida la fecha y hora de cierre, se procederá a la verificación de la propuesta que oportunamente haya sido presentada.

La propuesta presentada después de la fecha y hora estipulada se considerará extemporánea; por consiguiente, no se aceptará y se rechazará.

	<b>INVITACIÓN DIRECTA</b>	MN-JU-001-FR 002
		VERSIÓN: 01

Servicios Postales Nacionales S.A., no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada.

### 3.10 Verificación de la propuestas y solicitud de aclaraciones.


Se procederá a la verificación de la documentación formalmente presentada. Servicios Postales Nacionales S.A., podrá solicitar aclaración sobre la misma.

### 3.11 Terminación del proceso.

En caso de que no se presente oferta o que la oferta allegada no cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, se declarará desierto el proceso expresando las razones que condujeron a esta decisión si hay lugar a ello.

### 3.12 Causales de rechazo:

1. Cuando la Empresa compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos técnicos para esta invitación.
2. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas alternativas o parciales.
3. Cuando no allegue la información solicitada por la Empresa, con el fin de subsanar y/o aclarar su propuesta en el tiempo que se fije para ello, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de evaluación y calificación o que sean requisito de participación o verificación por parte de la Empresa.
4. Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
5. Cuando la propuesta sea evaluada con NO CUMPLE en el factor jurídico y/o financiero y/o requisitos técnicos mínimos, una vez se haya agotado la etapa de subsanaciones y/o aclaraciones, conforme al cronograma del presente proceso.
6. Cuando el objeto social del proponente o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación directa con el objeto de la presente invitación.
7. Cuando el proponente haya entregado extemporáneamente la propuesta, en un lugar o medio diferente al indicado en la presente invitación.
8. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan con todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
9. Que el proponente, sea persona natural o jurídica, o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso o sobrevenga en alguna inhabilidad o incompatibilidad fijada por la Constitución y la Ley.
10. Cuando la autoridad competente según su jurisdicción y naturaleza compruebe confabulación entre los proponentes que altere el principio de selección objetiva.
11. Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial definido para el presente proceso y/o el establecido para cada una de las vigencias en caso de que aplique.
12. Cuando el proponente presenta el anexo denominado "Oferta Económica" de manera modificada, condicionada, que excluya o incluya apartes del anexo que impidan la comparación objetiva de ofertas, o no indique el valor de su propuesta económica.

	<b>INVITACIÓN DIRECTA</b>	MN-JU-001-FR 002
		VERSIÓN: 01

13. Cuando en los procesos de selección el proponente omita la presentación o distinción del valor unitario de uno o más ítems en la oferta económica. Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, o la omisión de las firmas de los Representantes Legales de cada uno de sus miembros.
14. Cuando la capacidad jurídica del proponente verificada a través del objeto social de la persona jurídica o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el consorcio o la Unión Temporal, no permita ejecutar el objeto del presente proceso de selección.
15. Si en virtud de requerimiento o solicitud de aclaración efectuada por la Empresa, el proponente en su contestación modifica la oferta inicial.
16. Cuando la propuesta fuere presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en la elaboración de los estudios previos, del pliego de condiciones, o por personas jurídicas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
17. Se rechazará la oferta del proponente de quien se evidencie que ha intentado conocer anticipadamente el contenido de la evaluación o influenciarlo.
18. Si la propuesta vulnera alguna norma obligatoria y de imperativo cumplimiento.
19. Las demás contempladas en la Constitución Política, en las Leyes y en la presente invitación.


### 3.13 Presentación de la documentación

La propuesta debe remitirse a más tardar el día **primero (01) de octubre de 2020 hasta las 03:00 P.M.**, a los correos electrónicos: [contratacion.directa@4-72.com.co](mailto:contratacion.directa@4-72.com.co) y [clara.vega@4-72.com.co](mailto:clara.vega@4-72.com.co), la cual deberá estar suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces, debe ser elaborada en computador, en idioma español y su contenido debidamente foliado en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco, anexando todos los documentos y requisitos exigidos.

Toda tachadura o enmendadura, deberá estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la propuesta.

## 4 CRONOGRAMA:

<u>Actividad</u>	<u>Fecha</u>	<u>Medio</u>
<b>INVITACION DIRECTA</b>	Septiembre 29 de 2020	Página Web, SECOP y a través de Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion.directa@4-72.com.co">contratacion.directa@4-72.com.co</a> .
<b>RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	Hasta las 03:00 P.M. del 01 de octubre de 2020	<b>A través de los Correos electrónicos:</b> <a href="mailto:contratacion.directa@4-72.com.co">contratacion.directa@4-72.com.co</a> y <a href="mailto:clara.vega@4-72.com.co">clara.vega@4-72.com.co</a>
<b>ADJUDICACIÓN</b>	Octubre 05 de 2020	Página Web, SECOP

	<b>INVITACIÓN DIRECTA</b>	MN-JU-001-FR 002
		VERSIÓN: 01

<b>CARTA DE ACEPTACIÓN</b>	Octubre 06 de 2020	Dirección Nacional de Contratación y Compras de S.P.N S.A., ubicada en la Diagonal 25 G No. 95 A – 55 de la ciudad de Bogotá D.C.
----------------------------	--------------------	---

En Bogotá D.C, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2020.



**ANDRÉS MEJÍA NARVÁEZ**  
Director Nacional de Contratación y Compras